San Juan, P.R., 5 de febrero de 1952

Boletín Administrativo Núm. G. E. 156

PROCLAMA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa:

POR CUANTO, hay varios asuntos de interés público que ameritan ser considerados por la Asamblea Legislativa;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de ley vigentes, convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una sesión extraordinaria de dicho cuerpo que habra de comenzar el día cinco de febrero de 1952, a las 4:30 P.M. en el Capitolio, a fin de considerar y tomar acción sobre los siguientes asuntos:

- 1. Disponer lo necesario en lo concerniente a la votación y demás procedimientos del "Referendum Sobre la Constitución" para la aprobación, adopción o rechazo de la Constitución aprobada por la Convención Constituyente, Referendum para el cual se provee en las leyes número 27 aprobada en 30 de agosto de 1950 y número l aprobada en 3 de julio de 1951 y aprobar la legislación que fuere necesaria para complementarlas en lo relativo a dicho referendum.
- 2. Enmendar las Secciones 21, 31 y 33 de la Ley Núm. l aprobada en 3 de julio de 1951, titulada "Ley Sobre Un Gobierno Constitucional Para Puerto Rico", y para enmendar dicha ley adicionandole tres nuevas secciones que se conocerán como las secciones 18(a), 21(a) y 22(a).
- 3. Disponer lo necesario para la publicación por la Convención Constituyente de la Constitución adoptada por dicha Convención.
- 4. Enmendar el apartado "(c)" de la Sección 27 de la Ley Electoral aprobada en 25 de junio de 1919, según ha sido enmendada.
- 5. Declarar dia feriado el dia en que se efectue el Referendum sobre la Constitución.
- 6. Enmendar la sección 3 de la Ley Núm. 27 aprobada en 30 de agosto de 1950.
- 7. Asignar los fondos necesarios para sufragar los gastos de la sesión especial de la Asamblea Legislativa que por la presente se convoca.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy dia cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos

LUIS MUÑOZ MARIN Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, en 5 de febrero de 1952.

NICOLAS ALMIROTY Secretario Ejecutivo Interino

Clare